



RESOLUCIÓN No 0052 DE 25 FEB 2022

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5 del Decreto 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC- 20181000007326 del 14 de noviembre de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, Convocatoria No. 819 de 2018 – Distrito Capital - CNSC.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 9885 del 21 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC No. 79487, respecto del cual se convocó un (01) empleo en vacancia definitiva, correspondiente al empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 18, ubicado en la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaria Distrital de la Mujer.

Que el artículo primero de la Resolución No. 9885 del 21 de septiembre de 2020, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 18, ubicado en la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaria Distrital de la Mujer, en la que se señala en el primer lugar a la elegible **KAREN ESTEFANI MORENO URREGO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.033.783.482.

Que teniendo en cuenta la firmeza de la lista de elegibles, conformada mediante Resolución No. 9885 del 21 de septiembre de 2020 y dando cumplimiento a lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, la Secretaría Distrital de la Mujer profirió en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en período, a través de la Resolución 0392 del 20 de octubre de

RESOLUCIÓN No 0052 DE 25 FEB 2022

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba*”.

2020, con la elegible **KAREN ESTEFANI MORENO URREGO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.033.783.482.

Que respecto del anterior nombramiento, la elegible **KAREN ESTEFANI MORENO URREGO** aceptó dicho nombramiento en los términos de ley; tomando posesión del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 18, ubicado en la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, el día 1 de diciembre de 2020, habiendo superado el respectivo período de prueba.

Que mediante Decreto Distrital No. 434 del 04 de noviembre de 2021¹, se modificó la estructura organizacional de esta entidad, se modificó el nombre de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad por el de Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad y adicionalmente se creó la Dirección de Sistema de Cuidado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del referido Decreto.

Que a través del Decreto Distrital No. 435 del 04 de noviembre de 2021², se creó el empleo denominado Administrativo, Código 407 Grado 18, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que a partir de la fecha de expedición del Decreto Distrital No. 435 del 04 de noviembre de 2021, el empleo denominado Administrativo, Código 407 Grado 18, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra en vacancia definitiva.

Que con el propósito de proveer el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 18, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado, la Secretaría Distrital de la Mujer mediante comunicación SDMujer 1-2021-011101 del 6 de diciembre de 2021, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, la verificación técnica y autorización de uso de la lista de elegibles, conformada mediante Resolución No. 9885 del 21 de septiembre de 2020, la cual corresponde al empleo No. OPEC No. 79487.

Que mediante comunicación 2022RS009020 del 18 de febrero de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, autorizó con cobro el uso de lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 9885 del 21 de septiembre de 2020, para la posición segunda (2), que corresponde a la elegible **MARTHA LILIANA MONTAÑA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.636.392. Lo anterior, teniendo en cuenta que la vacante reportada corresponde a un “*mismo*”

¹ Decreto Distrital No. 434 del 04 de noviembre de 2021: “*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones*”.

² Decreto Distrital No. 435 del 04 de noviembre de 2021: “*Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones*”.

RESOLUCIÓN No 0052 DE 25 FEB 2022

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba*”.

empleo” del identificado con el código OPEC No. 79487, ofertado en el Proceso de Selección No. 819 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital, conforme a lo dispuesto en el Criterio Unificado sobre “*Listas de elegibles en el contexto de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019*”, aprobado por la CNSC en sesión del día 16 de enero de 2020, el cual señala: “(...) *las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los “mismos empleos”* (Subrayado y negrita fuera de texto).

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer certificó que la elegible **MARTHA LILIANA MONTAÑA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.636.392, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019, “*Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 18, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a la señora **MARTHA LILIANA MONTAÑA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.636.392, en el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 18, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La elegible **MARTHA LILIANA MONTAÑA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.636.392, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para



RESOLUCIÓN No 0052 DE 25 FEB 2022

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”.

tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren en el presente artículo, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 04 de enero de 2022, por la Directora Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente Acto Administrativo por parte de la Dirección de Talento Humano a la señora **MARTHA LILIANA MONTAÑA PARRA**.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la elegible **MARTHA LILIANA MONTAÑA PARRA**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **25 FEB 2022**

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Paola Reyes Corredor – Profesional Especializado- Dirección de Talento Humano.

Revisó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 24/02/2022

Revisó y Aprobó: Marily Andrea Ballén Gómez- Directora de Talento Humano.

Revisó y Aprobó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa.

Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa.

Revisó: Natalia Oviedo Meza– Asesora - Despacho